



Bruselas,
REGIO G2 RF/

(Vía SFC2014)

Asunto: Aceptación del Informe Anual de Ejecución 2016, Artículo 50§7 del Reglamento 1303/2013

Referencia: Programa Operativo FEDER País Vasco 2014-2020
CCI: 2014ES16RFOP021
Informe Anual 2016
Documentos recibidos vía SFC2014 el 20 de octubre de 2017 –
Ares(2017)5130818

Muy señor mío:

El día 28 de junio de 2017 (Ares(2017)3237640), los servicios de la Comisión recibieron el informe anual de ejecución correspondiente al año 2016 en relación al programa operativo del País Vasco 2014-2020, tal como fue aprobado por el Comité de seguimiento celebrado el 21 de junio de 2017. El 17 de julio de 2017, los servicios de la Comisión consideraron admisible el Informe Anual de Ejecución.

El 10 de agosto de 2017, los servicios de la Comisión transmitieron a la autoridad de gestión algunas observaciones al referido informe (Ares(2017)3998307). Con fecha 20 de octubre de 2017 (Ares(2017)5130818), la autoridad de gestión envió a la Comisión una nueva versión (2016.1) del informe anual de ejecución teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión.

Una vez analizado con detalle el informe, y de acuerdo con el artículo 50§7 del Reglamento (CE) 1303/2013, los servicios de la Comisión consideran que el informe anual de ejecución puede ser aceptado en sus términos actuales. Tomamos nota de que, a 31 de diciembre 2016, el programa presenta un bajo nivel de ejecución aunque cuenta con una selección de proyectos positiva. Animamos a las autoridades del programa y a los beneficiarios a acelerar los esfuerzos para la selección y la ejecución de los proyectos, para que no se ponga en riesgo la consecución de los hitos establecidos en el marco de rendimiento para 2018.

Atentamente,

Rudolf Niessler

Copia: Dirección Gral. Política Regional A3 y B.2

Sr. D. Anatolio ALONSO PARDO
Subdirector General de Administración del FEDER
Ministerio de Hacienda y Función Pública
Paseo de la Castellana, 162
E-28071 MADRID